UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDON°006-2016
(de 22 de abril de 2016)

Que acepta la donación efectuada por el Banco Hipotecario Nacional, por conducto de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, de un globo de terreno a segregar de la Finca N°31425, ubicada en David, provincia de Chiriquí y se autoriza al Rector a realizar los trámites necesarios para su adjudicación a la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Administrativo, en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional, mediante Resolución N°9-4-2006, de fecha 13 de julio de 2006, autorizó la donación a favor de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas, de un globo de terreno de 31,109-65 metros cuadrados, a segregar de la Finca N°31425, Rollo12724, Documento 7, ubicada en David, provincia de Chiriquí para la construcción de la extensión universitaria.

Que mediante Resolución N°ADMG-017-2012, el Administrador General de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), en uso de sus facultades legales, acepta el traspaso a título gratuito y libre de gravámenes que hace el Banco Hipotecario Nacional a favor de la Nación, representada por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, de un globo de terreno con una superficie de 3HAS +1,109.65 mts2, a segregar de la Finca N°31425, ubicada en David, provincia de Chiriquí, para la construcción de una extensión universitaria.

Que a partir del 1 de enero de 2014, el Doctor Juan Bosco Bernal ejerce la representación legal de la universidad, por lo cual se requiere la actualización de la documentación correspondiente, para realizar los trámites de adjudicación a título gratuito por donación de dicho globo de terreno.

Que es necesario autorizar al Rector para realizar todos los trámites ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) y demás entidades, así como para otorgar los poderes y autorizaciones necesarios para lograr la adjudicación y registro del terreno en mención.

Que el artículo 292 del Estatuto Orgánico establece que el Consejo Administrativo es el órgano encargado de dictar las políticas, normas, procedimientos sobre los bienes de la Universidad, así como realizar las acciones necesarias para incrementar, el patrimonio universitario.

ACUERDA:

PRIMERO:Aceptar la donación del Banco Hipotecario Nacional, mediante la Resolución de Junta Directiva N°9-4-2006, autorizado a favor de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), de un globo de terreno de 31,109.65 mts2, a segregar de la Finca N°31425, Rollo 12724, Documento 7, propiedad del Banco Hipotecario Nacional ubicada en el distrito de David, provincia de Chiriquí.

SEGUNDO:Autorizar al Dr. Juan Bosco Bernal, con cédula de identidad personal N°2-59-346, Rector y Representante Legal de la Universidad Especializada de las Américas para realizar todos los trámites que sean necesarios para lograr la adjudicación a título gratuito por donación de un lote de terreno de 31,109.65mts2, a segregar de Finca N°31425, Rollo 12724, Documento 7, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, ubicado en el distrito de David, provincia de Chiriquí.

TERCERO: Una vez firmado, remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

CUARTO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su firma.

Dado el día veintidós (22) de abril de 2016, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
RECTORÍA
UDELAS 1997
PANAMÁ REP DE PANAMÁ

SECRETARIA GENERAL
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ
UDELAS
UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS

Magister Vielka Escobar de Donado
Secretaria

DC